



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **1056** DEL
(**19 DIC 2013**)

Por la cual se efectúa un nombramiento en la Planta Temporal

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, los cuales se relacionan a continuación:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL			
5 (cinco)	Profesional Especializado	2028	21
100 (cien)	Profesional Especializado	2028	19
81 (ochenta y uno)	Profesional Especializado	2028	18

Que el artículo 3° del Decreto 1227 de 2005 establece que "el nombramiento en un empleo de carácter temporal se efectuará teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Para el análisis del perfil y de las competencias requeridas, la entidad deberá consultar las convocatorias que le suministre la Comisión Nacional del Servicio Civil".

Que el numeral 3 del artículo establece: "(...) 3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos."

Que mediante oficios No. 2013990285671 del 4 de octubre del 2013 y 20139903324871 del 28 de octubre del 2013, la UGPP solicitó autorización para proveer los ciento ochenta y seis (186) cargos temporales de la planta de personal de la UGPP.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante Oficio No. 2013-990302292-2 del 13 de noviembre del 2013, autorizó a la UGPP, para desarrollar el procedimiento de evaluación de capacidades y competencias a que hace referencia el numeral 3, del artículo 21 de la Ley 909 del 2004, a fin de proveer los empleos requeridos en la planta temporal.

Que una vez realizado el proceso de evaluación de capacidades y competencias de que trata el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1227 del 2005, las personas que relacionan a continuación cumplen con los requisitos y el perfil requerido para nombrarse en los respectivos cargos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

[Handwritten signature]
LIAI.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta temporal"

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1.13 del 02 de enero de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en los empleos temporales de la planta de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP hasta el 31 de diciembre del 2018, que en cada caso se establece a las personas que a continuación se relacionan:

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Liliana Carolina Cuellar Suarez ✓ /	52.792.627 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
2	Florángela Orjuela Castro ✓ /	52.188.969 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
3	Jorge Enrique Mosquera Ramirez ✓	80.025.550 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
4	Jennifer Bolaños Díaz ✓	1.032.374.567 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
5	Magda Yisela Piñeros Barreto ✓ /	52.196.150 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
6	Gustavo Adolfo Valero Reyes ✓ /	80.756.837 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
7	Corina Flórez Prada ✓ /	37.391.791 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
8	Ligia Marcela Sandoval Cruz ✓ /	46.385.841 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
9	Sandra Patricia Mayorga Lizarazo ✓	52.156.889 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
10	Elsa Dannyela Najar Sarmiento ✓	52.542.363 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
11	Bibiana Villamarin Rincón ✓	1.077.920.107 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
12	Jorge Humberto Pérez Cubillos ✓	1.075.654.145 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
13	Javier Fernando Manrique Mikán ✓ /	80.159.439 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
14	Olga Liliana Álvarez Penagos ✓ /	52.440.955 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
15	Paula Esperanza Suarez Valderrama ✓	52.259.905 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
16	Loana Pinto Arredondo ✓	53.165.823 ✓	Profesional Especializado 2028-19 ✓
17	Manuel Alejandro Hernández Prieto ✓	79.743.855 ✓	Profesional Especializado 2028-18 ✓
18	Diana Constanza Barbosa Rivera ✓ /	52.531.782 ✓	Profesional Especializado 2028-18 ✓
19	Maira Alejandra Soto Rojas ✓	27.806.891 ✓	Profesional Especializado 2028-18 ✓
20	Jorge Luis Hernández ✓	79.449.044 ✓	Profesional Especializado 2028-18 ✓
21	Cristian Camilo Ramirez Martínez ✓	80.820.206 ✓	Profesional Especializado 2028-18 ✓

"Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta temporal"

22	Mery Patricia Martínez Lesmes ✓	39.652.568 ✓	Profesional Especializado 2028-18 ✓
23	Ana Lucia Villada Araque ✓	52.703.574 ✓	Profesional Especializado 2028-18 ✓
24	Martha Catalina Corredor Gutiérrez ✓	52.961.029 ✓	Profesional Especializado 2028-18 ✓
25	Zandra Yaneth Saa López ✓	37.004.494 ✓	Profesional Especializado 2028-18 ✓
26	Edgar Mauricio Orozco Montaña ✓	80.203.574 ✓	Profesional Especializado 2028-18 ✓
27	Eduardo Adrián Henao Murillo ✓	9.727.950 ✓	Profesional Especializado 2028-18 ✓

ARTÍCULO 2. Ubicar a las personas nombradas en el artículo 1º en las dependencias según se relaciona a continuación.

No	NOMBRE	CEDULA	DEPENDENCIA
1.	Liliana Carolina Cuellar Suarez ✓	52.792.627 ✓	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales.
2	Florángela Orjuela Castro ✓	52.188.969 ✓	
3	Jorge Enrique Mosquera Ramírez ✓	80.025.550 ✓	
4	Jennifer Bolaños Díaz ✓	1.032.374.567 ✓	
5	Magda Yisela Piñeros Barreto ✓	52.196.150 ✓	
6	Gustavo Adolfo Valero Reyes ✓	80.756.837 ✓	
7	Corina Flórez Prada ✓	37.391.791 ✓	
8	Ligia Marcela Sandoval Cruz ✓	46.385.841 ✓	
9	Sandra Patricia Mayorga Lizarazo ✓	52.156.889 ✓	
10	Elsa Dannyela Najjar Sarmiento ✓	52.542.363 ✓	
11	Bibiana Villamarin Rincón ✓	1.077.920.107 ✓	
12	Jorge Humberto Pérez Cubillos ✓	1.075.654.145 ✓	
13	Javier Fernando Manrique Mikán ✓	80.159.439 ✓	
14	Olga Liliana Álvarez Penagos ✓	52.440.955 ✓	
15	Paula Esperanza Suarez Valderrama ✓	52.259.905 ✓	
16	Loana Pinto Arredondo ✓	53.165.823 ✓	
17	Manuel Alejandro Hernández Prieto ✓	79.743.855 ✓	Subdirección Jurídica Pensional de la Dirección Jurídica
18	Diana Constanza Barbosa Rivera ✓	52.531.782 ✓	
19	Maira Alejandra Soto Rojas ✓	27.806.891 ✓	
20	Jorge Luis Hernández ✓	79.449.044 ✓	
21	Cristian Camilo Ramírez Martínez ✓	80.820.206 ✓	

"Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta temporal"

22	Mery Patricia Martínez Lesmes	39.652.568 /	Subdirección Jurídica Pensional de la Dirección Jurídica
23	Ana Lucia Villada Araque /	52.703.574 /	
24	Martha Catalina Corredor Gutiérrez /	52.961.029 /	
25	Zandra Yaneth Saa López /	37.004.494 /	
26	Edgar Mauricio Orozco Montaña /	80.203.574 /	
27	Eduardo Adrián Henao Murillo /	9.727.950 /	

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a cada una de las personas enunciadas en el artículo 1° informando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y tomar posesión conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá, D.C., a los _____

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada Bogotá, D.C., a los 19 DIC 2013


MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
 Directora General

ELABORÓ: Rodrigo Guerrero Robayo
 REVISÓ: Sandra Liliana Rojas Socha
 APROBÓ: Neifis Isabel Araujo Luquez

(JIA).